

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 5548,
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 11 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 186 de fecha 29.11.2013 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 3.- Lo resuelto por Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** el Plan de Salud Comunal para el año 2014, el que se adjunta y se extiende incorporado al presente Decreto.
- 2.- **El Departamento de Salud Municipal** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.